



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-240-2017
21-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual operativo del Área Servicios Financieros de la Auditoría Interna para el período 2017, con el fin de analizar los riesgos financieros de las inversiones en títulos valores del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social -FRE-.

Como resultado de la evaluación se determinó que se presentan debilidades de control interno en ciertos procedimientos que se ejecutan, los cuales se refieren a aspectos puntuales como que los Ingresos del Fondo de Retiro de Empleados generados por concepto de Aporte patronal e Intereses ganados de las inversiones bursátiles, son inferiores al Egreso para el pago de la Pensión Complementaria, lo cual compromete la estructura financiera del Fondo para el oportuno pago de la Pensión en el mediano plazo.

Asimismo, se evidenció riesgos financieros respecto a excesos en los límites de liquidez y de concentración del portafolio por instrumento, así como la ausencia de estrategias anuales aprobadas por la Junta Administrativa y riesgos operativos sobre limitaciones presupuestarias para el programa de capacitación, falta de la acreditación de la “certificación de la norma producto” del proceso de inversiones y disponer de un Manual de Procedimientos de la Sub-área Gestión de Inversiones que contiene una estructura de la gestión de inversiones difícil de implementar con las condiciones reales de la Sub-área.

Se evidenció que la más reciente reforma de modificación de beneficios del Fondo de Retiro de Empleados, no se ha presentado a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la Institución, ni elevado a consulta de los gremios sindicales, asimismo, no define a qué Fondo se trasladará las reservas del Fondo Reserva Institucional para Préstamos -FRIP-, ni analiza la posibilidad de requerir de una rentabilidad mínima actuarial para el portafolio de inversiones bursátiles. Además, la propuesta de modificación de beneficios, deja sin resolver el dilema sobre el tipo de población a utilizarse en las valuaciones actuariales, existiendo un extenso recorrido pendiente, siendo que la situación es urgente, ya que la “Valuación Actuarial del Fondo de Retiro de Empleados de la CCSS al 30 de junio 2016, concluye que, a la fecha de corte, la prima media general se estima muy cerca del Aporte patronal y aunque el balance actuarial es superavitario, se advierte sobre la posibilidad de un desfinanciamiento que podría ocurrir aproximadamente en el 2021 y provocaría el colapso de la reserva antes del 2031.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

En virtud de lo expuesto, este órgano de fiscalización institucional ha formulado a la Gerencia Financiera la recomendación de atender en tiempo y forma la sugerencia formulada por la Superintendencia de Pensiones, mediante oficio SP-1018-2017 del 5 diciembre 2017, sobre la visita de supervisión efectuada al Fondo de Retiro de Empleados de la Institución para valorar el proceso de inversiones y la gestión integral de sus riesgos asociados, así como la integridad de la información que procesa el sistema de inversiones y dar seguimiento a los requerimientos de visitas o consultas anteriores, respecto a “valorar la posibilidad de sentar responsabilidades por permitir, durante lapsos importantes, que se mantengan fondos ociosos, en detrimento *del régimen*”.

Asimismo, se recomendó gestionar la propuesta de modificación de beneficios de la pensión complementaria del FRE, ante la Junta Directiva de la CCSS, según el acuerdo de la Junta Administrativa del FRAP, estableciendo un programada que contenga como mínimo actividades, tiempos, funciones y responsables, a fin de obtener los recursos requeridos para el equilibrio financiero actuarial del Fondo. Al menos, entre los temas a revolver se debe determinar un tiempo razonable para que la propuesta sea del conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la Institución, hay que programar la consulta a los gremios sindicales, definir, con el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la Caja el destino de la reserva del FRIP, resolver el tipo de población (abierta o cerrada) a utilizarse en las valuaciones actuariales, analizar la posibilidad de establecer un rendimiento actuarial mínimo para la cartera de inversiones.

Finalmente se recomendó a la Gerencia Financiera Investigar la afirmación formulada por la Superintendencia de Pensiones en el mediante oficio SP-1018-2017 del 5 diciembre 2017, en el sentido de que durante el estudio “se observó que no existe un apoyo oportuno y técnico de los Comités de Inversiones y Riesgos y la Alta Gerencia”.

Respecto a la gestión de las inversiones en títulos valores se recomendó a la jefatura de la Sub-área Gestión de Inversiones, investigar e implementar en lo posible, según el mercado bursátil, nuevas alternativas de inversión, que permita mantener la rentabilidad real a largo plazo del portafolio dentro del rendimiento actuarial requerido, siempre bajo un manejo adecuado de los riesgos asociados de las colocaciones, a la vez, realizar las gestiones que resulten necesaria para establecer e implementar en todos los casos de excesos a los límites previstos, planes de contingencia suficientes y efectivos de forma que se garantice, razonablemente, en un plazo prudencial, volver a los porcentajes autorizados según el perfil de riesgo del Fondo y velar fielmente por el cumplimiento de los procedimientos aprobados respecto a los planes de contingencia, para mantener correcta y oportunamente informado a las diferentes partes interesadas, entre ellas, a los órganos de control externo como la Superintendencia de Pensiones.

Además, se recomendó que concluir con la gestión iniciada con la Subárea Sistemas Financieros Administrativos, para que al introducir la transacción de compra o venta de un instrumento de deuda individual, al sistema informático de inversiones, no solicite el código ISIN, sino determinadas características del instrumento: Monto, Emisor, Instrumento, plazo, Tasa, entre otros, e incluir en la Política de inversión anual del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja -FRE-, aprobado por la Junta Administrativa, las estrategias de inversión anual.